



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	AUMENTO DE CAPITAL Y
11	REFORMA DE ESTATUTOS
12	
13	"SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES
14	ECODECISION CIA. LTDA."
15	
16	DE: S/. 2'000.000,00
17	A: S/. 50'000.000,00
18	AUMENTO S/. 48'000.000,00
19	
20	DI 3 COPIAS
21	F.V.
22	
23	En la ciudad de Quito, capital de la República del
24	Ecuador, hoy día Viernes veinticuatro (24) de
25	Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante
26	mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
27	Séptimo del cantón Quito, comparece, el señor Jacob
28	T. Olander, a nombre y en representación de la

Compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

1 ECODECISION CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
2 General y Representante Legal, conforme se desprende
3 del nombramiento que, como habilitante se agrega al
4 presente instrumento, debidamente autorizado por la
5 Junta General Universal de Socios.- El compareciente
6 es de nacionalidad estadounidense conocedor del
7 castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
8 capital, legalmente capaz para contratar y obligarse,
9 a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleve a
10 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
11 literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
14 Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
16 celebración de la presente escritura pública el señor
17 Jacob T. Olander, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía SERVICIOS
19 AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.,
20 conforme se desprende del nombramiento que, como
21 habilitante se agrega al presente instrumento,
22 debidamente autorizado por la Junta General Universal
23 de Socios. El compareciente es de nacionalidad
24 estadounidense, de estado civil casado, mayor de
25 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en
26 derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- SERVICIOS AMBIENTALES
27 INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., se constituyó
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante

1 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
2 Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado V., el
3 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y
4 cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil del
5 mismo cantón el seis de febrero de mil novecientos
6 noventa y seis. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La
7 Junta General Universal de Socios de la Compañía
8 SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION
9 CIA. LTDA., celebrada el primero de septiembre de mil
10 novecientos noventa y nueve, decidió por unanimidad,
11 elevar el capital social de la compañía en CUARENTA Y
12 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00), por lo
13 tanto, el capital social de la compañía será de
14 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00). El
15 mencionado aumento de capital se paga de la siguiente
16 forma: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
17 SUCRES (S/. 38'400.000,00), se pagarán mediante
18 compensación de créditos que la compañía mantiene con
19 el señor Jacob T. Olander, de acuerdo a los registros
20 contables de la empresa. La diferencia, es decir
21 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.
22 9'600.000,00), será pagada por el socio Ricardo
23 Villaveces, el cincuenta por ciento a la firma de la
24 escritura pública de aumento de capital y el
25 cincuenta por ciento restante en el plazo de un año
26 contado desde tal fecha. Por lo tanto, treinta y ocho
27 mil cuatrocientas participaciones serán suscritas y
28

pagadas por el socio Jacob T. Olander, y nueve mil seiscientas participaciones serán suscritas y pagadas por el socio Ricardo Villaveces, en las formas antes especificadas, quedando el capital social conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTI- PACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jacob T. Olander	40.000	40'000.000	40'000.000
Ricardo Villaveces	10.000	10'000.000	5'200.000
TOTAL	50.000	50'000.000	45'200.000

La Junta General Universal de Socios que se menciona en los antecedentes, autorizó al Gerente General de la compañía, señor Jacob T. Olander, para que otorgue la presente escritura pública y ejecute todos los actos necesarios para su perfeccionamiento. El acta de la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, se adjunta al presente instrumento público en calidad de habilitante. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En vista del Aumento de Capital que se menciona en la cláusula anterior, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un mil sucres cada una. Por cada participación de mil sucres el socio tendrá derecho a un voto." QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- En consecuencia el



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

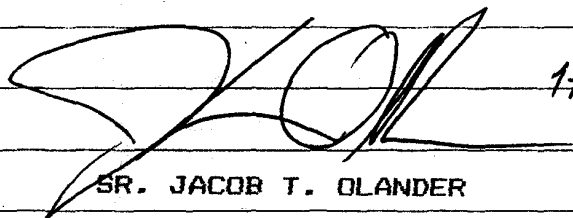


compareciente, debidamente autorizado por la Junta

1 General de Socios, declara lo siguiente: a) Elevar el
2 capital social de la compañía en la forma descrita en
3 la cláusula anterior, emitiendo cuarenta y ocho mil
4 participaciones de mil sucres cada una, las mismas
5 que serán suscritas y pagadas por los socios Jacob T.
6 Olander y Ricardo Villaveces con un capital
7 proveniente de compensación de créditos y aportes en
8 numerario, de acuerdo a lo mencionado en la cláusula
9 Tercera del presente instrumento y en el Acta de la
10 Junta General de Socios celebrada el primero de
11 septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
12 adjunta al presente instrumento. b) Modificar el
13 Artículo Quinto de los estatutos en los términos
14 constantes en la Cláusula anterior. c) Declara bajo
15 juramento que la compañía SERVICIOS AMBIENTALES
16 INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., se encuentra
17 sometida al control total de la Superintendencia de
18 Compañías y que los fondos con los que se realiza el
19 presente aumento de capital son reales y se
20 encuentran debidamente registrados en la contabilidad
21 de la compañía. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez del presente instrumento. (HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
25 con todo su valor legal, la misma que ha sido
26 elaborada y firmada por el doctor Juan David Pólit
27 G., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con
28

matrícula número tres mil seiscientos sesenta y

dos).- Para la celebración de la presente escritura
se observaron todos los preceptos legales del caso;
y, leída que fue al compareciente íntegramente por
mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.



171493403-9

SR. JACOB T. OLANDER

(Firmado) Dr. Fernando Polo Ena

NOTARIO VICERINCO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIO VICERINCO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0 0 11 06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES
ECODECISION CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 1 de septiembre de 1999, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle La Pinta 236 y Rábida, siendo las 12h00, se encuentran reunidos el señor Jacobo T. Olander, dueño de 1.600 participaciones en el capital social de la compañía y el señor Ricardo Villaveces, dueño de 400 participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Ricardo Villaveces y actúa como Secretario el señor Jacobo Olander.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el único punto del orden del día.

Luego de algunas deliberaciones se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en S/. 48'000.000 (cuarenta y ocho millones de sucres). El aumento de capital se hará mediante compensación de créditos y se pagará de la siguiente forma:

- S/. 38'400.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos mil sucres), se pagarán mediante compensación de créditos que la compañía mantiene con el señor Jacobo Olander, de acuerdo a los registros contables de la empresa.
- La diferencia, es decir S/. 9'600.000 (nueve millones seiscientos mil sucres), será pagada por el socio Ricardo Villaveces, el 50% a la firma de la escritura pública de aumento de capital y el 50% restante en el plazo de un año contado desde tal fecha.

Por lo tanto, 38.400 participaciones serán suscritas y pagadas por el socio Jacobo Olander, y 9.600 participaciones serán suscritas y pagadas por el socio Ricardo Villaveces, en las formas antes especificadas.

En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de la compañía quedará fijado en S/. 50'000.000 (cincuenta millones de sucres), para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital. Por lo tanto, se reforma el artículo Quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un mil (1.000) cada una.- Por cada participación de mil sucres el socio tendrá derecho a un voto."

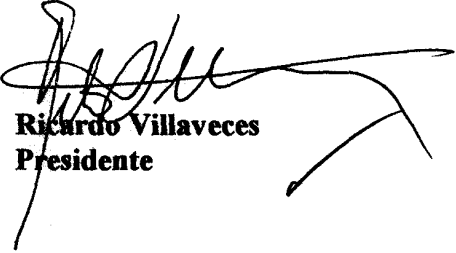
En virtud de lo resuelto, el cuadro del capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

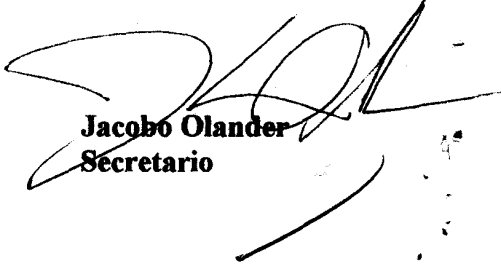
SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Jacobo Olander	40.000	S/. 40'000.000
Ricardo Villaveces	10.000	S/. 10'000.000
TOTAL:	50.000	S/. 50'000.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.**, autoriza expresamente a su Gerente General, señor Jacobo Olander, para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 12h30 se levanta la sesión.


Ricardo Villaveces
Presidente


Jacobo Olander
Secretario



Quito, abril 20 de 1999

Señor
JACOB TARO OLANDER
Quito

De mis consideraciones:

De conformidad con la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 25 de octubre de 1995, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, y con la decisión adoptada por la Junta Universal de Socios el día 15 de abril de 1999; sirvase tomar posesión al pie del presente nombramiento, del cargo de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.**

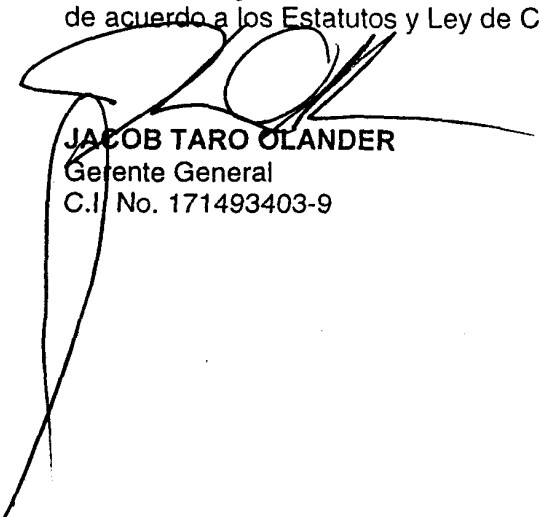
De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. El período de duración de su cargo es de tres años de conformidad al artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

La Compañía **SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.**, fue aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1. 3968 del 11 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 345 del 1 de febrero de 1996.

Atentamente,


RICARDO VILLAVECES PARDO
Presidente
C.C. No. 19.075.638 de Bogotá
Pasaporte No. 19.075.638

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y Ley de Compañías.


JACOB TARO OLANDER
Gerente General
C.I. No. 171493403-9

20 de abril de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **5042** del Registro
de Nombramientos Tomo **130**
Quito, a **22 SEP 1999**

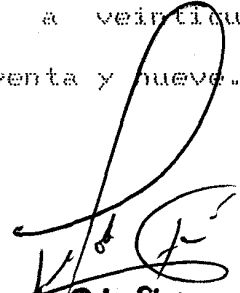
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgò ante mi; y, en fe
de ello confiero esta TERCERA copia certificada,
sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de
septiembre de mil novecientos noventa y nueve.




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VEINTICUATRO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0 0 0 0 2

RAZON: Mediante Resolución número noventa y nueve

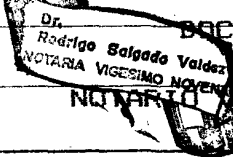
punto uno punto uno punto uno punto tres mil
cincuenta y seis, de fecha nueve de Diciembre de mil
novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de
Compañía aprueba El Aumento del Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES
INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., Quito, a
cuatro de Enero del Dos Mil.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Ecuador



RAZON: Mediante Resolución número 99.1.1.1.3056 dictada por
la Superintendencia de Compañías el 09 de Diciembre de
1999, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS
AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., otorgada
ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito el 24 de Septiem-
bre de 1999 .- Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz de constitución de la referida
Compañía, otorgada en esta Notaria el 25 de Octubre de 1995
.- Quito a, 07 de Enero del año dos mil.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0 0 0 09

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CINCUENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 9 de Diciembre de 1999, bajo el número 143 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 345 del Registro Mercantil, de primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas 566, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de Septiembre de 1.999, ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 093.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0925.- Quito, a veinte y cinco de Enero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-